



RESOLUCIÓN N° 29 /18.-

NEUQUEN, 27 de Agosto de 2018

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que el campo de acción de la temática de violencia de género y doméstica es muy amplio, pues, no solo debe comprender la intervención de la misma en los hechos de su competencia, sino que también debe procurarse la formulación de políticas públicas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha problemática;

Que, en este sentido con el fin de profundizar los objetivos propuestos resulta necesario implementar políticas generales a nivel provincial;

Que, la Dra. Noelia Stillger, cuenta con capacitación en dicha temática, lo cual permitirá avanzar en lineamientos generales de acción, en pos de un mejor servicio de justicia en esta área;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción Judicial, a partir de la notificación de la presente a:

Dra. **NOELIA STILLGER** a la FISCALIA GENERAL.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General